

RESOLUCIÓN No. 630 DEL 08 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**”*

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 0617 del 06 de marzo de 2024, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 03 de abril de 2024, a la servidora pública **YURI CAMILA LÓPEZ MAZUTIER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.703.708**, quien se desempeña actualmente en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local de Fontibón de la dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024, la servidora pública **SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN**, quien ostenta el empleo Director Técnico Código 009 Grado 08, de la Dirección Territorial, manifestó lo siguiente:

(...) “Reciban un cordial saludo; teniendo en cuenta que la servidora Yuri Camila López Mazutier, disfrutará de vacaciones a partir del 11 de marzo y hasta el 3 de abril de 2024, de manera atenta solicito dejar encargado de esa subdirección durante el tiempo de las vacaciones, a el servidor Jhoan Mauricio Bustos Romero, identificado con la cedula de ciudadanía número 80090976.” (...)

Que revisada la historia laboral del servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **80.090.976**, quien es titular del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda- Antonio Nariño, se

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 630 DEL 08 DE MARZO DE 2024

*"Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**"*

logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección Local de Fontibón de la Subdirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 23 de febrero de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección Local de Fontibón de la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 03 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 03 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.090.976** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrito a la Subdirección Local de Fontibón de la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores públicos **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO** y **YURI CAMILA LÓPEZ MAZUTIER**, a los correos electrónicos jbustosr@sdis.gov.co y yclopezm@sdis.gov.co, a la Subdirección Local de Fontibón.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILÁ DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH^{cu}
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH^{cu}
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas - Profesional Esp. Contratista DGC ^{JS}